



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 59206
(CUI. 11001600001920170772801)
FABIÁN ANDRÉS CARRILLO CASTELLANOS

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita secretaria de la Sala de casación penal de la corte suprema de justicia hace constar lo siguiente:

El traslado ordenado en auto en auto del diez (10) de mayo de 2021, que dispuso correr al demandante y a las demás partes e intervinientes no recurrentes, por el **TÉRMINO COMÚN DE QUINCE (15) DÍAS**, para que presentaran sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación por escrito, en el presente asunto, inició conforme a la constancia enviada a los correos de las partes, a partir del **DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 8:00 a.m.**, y por error involuntario quedó consignado que **vencía el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) (DÍA INHABIL)**; pese a lo anterior, por la lógica del trámite del proceso y el orden cronológico de las comunicaciones y constancias secretariales compartidas a las diferentes partes, se entiende diáfananamente que el término **VENCÍA EL LUNES VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2021**, teniendo en cuenta, además, que los términos se corren en días hábiles de conformidad con el artículo 118 del Código General del Proceso.

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.